

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Centro de Estudios y Apoyo
Técnico

ZARAGOZA

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Serué (Huesca), con motivo de las obras de «Acondicionamiento, CN-330 de Huesca a la frontera francesa por Sabiñánigo y Jaca, puntos kilométricos 21,5 al 31,1. Tramo: Arguis-Puerto de Monrepós» (Clave 5-HU/298), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que, durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados, y cualquier persona, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25, 4.^o Zaragoza-3), el Ayuntamiento de Belsué (Huesca), o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Huesca, de la Dirección Provincial del MOPU, sitas en calle General Lasheras, 6, Huesca.

En el Ayuntamiento de Serué, Jefatura de Carreteras de Huesca y oficinas de este Centro, figura el plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 19 de febrero de 1985.-El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena Castell.-3.264-E (13454).

Término municipal de Serué

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario, parcela, polígono, naturaleza y superficie

1. Antonio Layret Franquesa y hermano. 59. 17. Erial pastos. 23.160 metros cuadrados.
2. Antonio Layret Franquesa y hermano. 5. 16. Erial pastos. 37.130 metros cuadrados.
3. Antonio Layret Franquesa y hermano. 58. 17. Erial pastos. 1.900 metros cuadrados.
4. Antonio Layret Franquesa y hermano. 8. 16. Erial pastos. 16.140 metros cuadrados.



Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Belsué (Huesca), con motivo de las obras de «Acondicionamiento, CN-330 de Huesca a la frontera francesa por Sabiñánigo y Jaca, puntos kilométricos 21,5 al 31,1. Tramo: Arguis-Puerto de Monrepós» (Clave 5-HU/298), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro

ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que, durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados, y cualquier persona, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25, 4.^o Zaragoza-3), el Ayuntamiento de Belsué (Huesca), o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Huesca, de la Dirección Provincial del MOPU, sitas en calle General Lasheras, 6, Huesca.

En el Ayuntamiento de Belsué, Jefatura de Carreteras de Huesca y oficinas de este Centro, figura el plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 19 de febrero de 1985.-El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena Castell.-3.265-E (13455).

Término municipal de Belsué

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario, parcela, polígono, naturaleza y superficie

1. Gregorio Otin Nasarre. I. d. h. 1. Erial pastos 1.^a 980 metros cuadrados, y parcela 1 e. 1. Cereal secano 1.^a 1.500 metros cuadrados. Total 2.480 metros cuadrados.
2. Juan Santolalia Bandrés. 4. 1. Erial pastos. 2.980 metros cuadrados.
3. Pedro Aquilué Piedrafita. 9. 1. Erial pastos. 415 metros cuadrados.
4. Pedro Aquilué Piedrafita. 8. 1. Erial pastos. 3.210 metros cuadrados.
5. Juan Santolaria Bandrés. 94. 1. Erial pastos. 3.460 metros cuadrados.
6. Pedro Aquilué Piedrafita. 95. 1. Erial pastos. 3.240 metros cuadrados.



Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Arguis (Huesca), con motivo de las obras de «Acondicionamiento, CN-330, de Huesca a la frontera francesa por Sabiñánigo y Jaca, puntos kilométricos 21,5 al 31,1. Tramo: Arguis-Puerto de Monrepós» (clave: 5-HU/298); respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras,

Este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante el plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25, 4.^o 50071 Zaragoza), en el Ayuntamiento de Arguis (Huesca) o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Huesca de

la Dirección Provincial del MOPU, sitas en calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca.

En el Ayuntamiento de Arguis. Jefatura de Carreteras de Huesca y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 19 de febrero de 1985.-El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena Castell.-3.266-E (13456).

Término municipal de Arguis

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario, parcela y polígono, naturaleza, superficie en metros cuadrados y observaciones

1. Ayuntamiento de Arguis. 119. 4. Monte bajo. 8.950.
2. ICONA. 4. Monte alto. 5.630.
3. Ayuntamiento de Arguis. 118. 4. Pinar. 7.980.
4. Ayuntamiento de Arguis. 117. 4. Pinar. 20.055.
5. Ayuntamiento de Arguis. 4. Improductivo. 2.575.
6. ICONA. 4. Cabanera. 1.180.
7. Francisco Cebollero Ara. 84. 4. Cereal secano segunda. 1.320.
8. Angel López Oliván. 85; 4. Cereal secano segunda. 5.840.
9. Nicolás López Abarca. 4. Urbana. 800.
10. Justo Pérez Allué. 4. Urbana. 2.010.
11. Angel Pérez Allué. 4. Urbana. 740.
12. Matías Pérez Ferrer. 9-b. 2. Cereal secano segunda. 385.
13. Eugenio López Santamaría. 60. 4. Cereal secano tercera. 6.250.
14. Eugenio López Santamaría. 59-a. 4. Cereal regadio único. 480.
15. Julián Termosa Montarnuy. 8. 2. Cereal secano segunda. 510. Terrenos descuento.
16. Ayuntamiento de Arguis. 4. Improductivo. 3.550.
17. Angel Pérez Allué. 6-a. 2. Cereal secano tercera. 1.110.
18. Angel Pérez Allué. 6. 2. Cereal secano tercera. 720. Terreno descuento.
19. Eugenio Pérez López. 2. Cereal secano primera. 640. Terreno descuento.
20. Ayuntamiento de Arguis. 309. 2. Improductivo. 2.110. Terreno descuento.
21. Miguel Pérez Oliván. 4. Urbana. 203.
22. Bernardino Abadía Alvira. 4. Urbana. 2.850.
23. Bernardino Abadía Alvira. 2. Urbana. 105.
24. Teófilo Bacana. 4. Urbana. 160.
25. Nicolás López Abarca. 2. Urbana. 500.
26. Juan J. Compairé Fernández. 4. Urbana. 80. 30 metros seto y valla de madera.
27. Justo Pérez Allué. 2. Urbana. 400.
28. Antonio Sopenes Aldaroso. 4. Urbana. 220. 50 metros lineales seto.
29. Conceso Gella Escartín. 2. Urbana. 65.
30. Lázaro Serrano López. 4. Urbana. 300. 40 metros muro y seto.
31. Blanca Blanch Puy. 2. Urbana. 360.
- 31.1 José Blanch Puy. 4. Urbana. 200. 15 metros murete y alambrada.
32. Saturnino Carrero Antín. 4. Urbana. 210 metros. 45 metros muro y alambrada.
33. Saturnino Carrero Antín. 2. Urbana. 280.
34. Félix Pérez Pérez. 4. Urbana. 280. 35 metros cuadrados pajar.
- 34.1 Valentín Bellota Casajús. 2. Urbana. 50.
- 34.2 Bernardino Félix Peribáñez. 55. 2. Cereal secano primera. 50.
35. Nicolás López Abarca. 56. 2. Cereal secano primera. 110.

36. Melchor Agüerales Expósito. 57, 2. Era. 40.
37. Angel Pérez Allué. 5, 4. Cereal secano primera. 104.
38. Juan Bellota Buisán. 62, 2. Cereal secano primera. 200.
39. Nicolás López Abarca. 4, 4. Erial pastos. 154.
40. Ayuntamiento de Arguis. 2. Cereal secano primera. 460.
41. Gregorio Mairal Grasa. 66, 2. Era. 580. 42 metros cuadrados caseta.
42. Conceso Gella Escartín. 65 a-b, 2. Cereal secano primera. 3.930.
43. Nicolás López Abarca. 63, 2. Era. 440.
44. Juan Bellota Buisán. 64, 2. Cereal secano segunda. 807. Exp. total.
45. Justo Pérez Allué. 45-a, 3; 45-a, 3. Cereal secano primera. 19.700, 1.280: 20.980. Terreno descuento.
46. Matías Pérez Ferrer. 47-b, 3. Cereal secano primera. 1.200.
47. Mariano Bergua Acín. 48-a, 3. Cereal secano primera. 520.
48. Angel Pérez Allué. 27-a, 3. Erial pastos segunda. 280.
49. Angel Pérez Allué. 2, 4; 2, 4. Erial pastos. 1.830, 2.020: 3.850. Terreno descuento.
50. Santiago Giménez Lasaosa. 25 a-b, 3. Cereal secano segunda. 870.
51. Andrés Pérez Santolaria. 10-f, 4. Cereal secano segunda. 310.
52. Melchor Agüerales Expósito. 24-a, 3. Cereal secano tercera. 480.
53. Juan Bellota Buisán. 11, 4. Cereal secano tercera. 1.880.
54. Justo Pérez Allué. 22 f-d-e, 3. Erial pastos. 3.340.
55. Nicolás López Abarca. 21 e-b, 3. Improductivo. 1.980.
56. Conceso Gella Escartín. 22-c, 4. Erial pastos. 2.400.
57. Ayuntamiento de Arguis. 3. Erial pastos. 1.750.
58. Ayuntamiento de Arguis. 4. Improductivo. 725. Terrenos descuento.
59. Mariano Bergua Acín. 17, 3. Cereal regadio único. 1.220.
60. Julián Fernando Larrauri García. 16, 3. Cereal regadio único. 210.
61. Gonzalo Ascaso López. 25, 4. Cereal secano tercera. 150.
62. Miguel Puente Ara. 26, 4. Cereal regadio. 580.
63. Alejandro Sanclemente Gaymón. 90, 4. Cereal secano segunda. 620.
64. Alejandro Sanclemente Gaymón. 9, 3. Erial pastos. 800.
65. Juan Bellota Buisán. 93, 4. Erial pastos. 350.
66. Juan Bellota Buisán. 8, 3. Erial pastos. 1.500.
67. Santiago Giménez Lasaosa. 94, 4. Cereal secano. 830.
68. Luciano Ferrer Javierre. 7, 3. Erial pastos segunda. 500.
69. Matías Pérez Ferrer. 97, 4. Erial pastos. 750.
70. Matías Pérez Ferrer. 6, 3. Erial pastos segunda. 1.840.
71. Mariano Bergua Acín. 98, 4. Erial pastos. 280.
72. Mariano Bergua Acín. 5, 3. Erial pastos segunda. 600.
73. Marcelino Lamarpa Puente. 99, 4. Erial pastos segunda. 850.
74. Marcelino Lamarpa Puente. 4, 3. Erial pastos segunda. 1.650.
75. Nicolás López Abarca. 101, 4. Erial pastos. 1.350.
76. Nicolás López Abarca. 3, 3. Erial pastos. 3.300.
77. Conceso Gella Escartín. 2, 3. Erial pastos. 5.800.

78. Conceso Gella Escartín. 102, 4. Erial pastos. 3.340.
79. Eugenio Ferrer López. 1, 3. Erial pastos. 2.550.
80. Ayuntamiento de Arguis. 4, 16.283. Terrenos descuento.
81. Ayuntamiento de Arguis (monte público número 155). 276, 3. Erial pastos. 24.010.
82. Gregorio Otín Nasarre. 274, 3. Monte. 6.520.
83. Ayuntamiento de Arguis (monte público número 155). 277, 3. Monte. 840.
84. Gregorio Otín Nasarre. 273, 3. Monte. 12.410.
85. Gregorio Otín Nasarre. 275, 3. Monte. 6.600.
86. Gregorio Otín Nasarre. 275, 3. Monte. 15.950.

★

11. Isabel Gómez Mingüella. 15, 11. Cereal secano. 210.

12. Pascual Clavel Rubio. 1, 39. Cereal secano. 315.

13. Isabel Gómez Mingüella. 16, 11. Cereal secano. 1.750.

14. Viuda de Juan Serrano Muñoz. 30, 40. Cereal secano. 75.

15. Salvador Gómez Remón. 17 a, 11. Cereal secano. 650.

16. Santos López Moreno. 31, 40. Cereal secano. 2.450.

17. Herederos de Felipe Latorre Lorente. 20 a, 11. Cereal secano. 220.

18. Rosa Villuendas Berzosa. -1, 40. Cereal secano. 330.

19. Ricardo López Moreno. 23, 11. Cereal secano. 650.

20. José Villuendas Berzosa. 26, 41. Cereal secano. 1.660.

21. José Berzosa Polo. 24, 11. Cereal secano. 590.

22. Sociedad Agraria de Transformación (SAT número 14.542). 4, 3 y 1; 42. Cereal secano. 4.065.

23. Sociedad Agraria de Transformación (SAT número 14.542). 27, 28, 29 y 26; 11. Cereal secano. 3.845.

24. Sociedad Agraria de Transformación (SAT número 14.542). 2 y 1, 43. Cereal secano. 1.995.

25. Sociedad Agraria de Transformación (SAT número 14.542). 4 a, 10. Cereal secano. 340.

27. León López Valenzuela. 4 j, 1 y 11; 10. Cereal secano. 1.100.

★

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Monreal del Campo (Teruel) con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme. CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 176 al 197.050. Tramo: Monreal del Campo-Lujo de Jiloca» (clave: 1-TE/252), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de esta notificación puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25, cuarto, 50071 Zaragoza), el Ayuntamiento de Monreal del Campo (Teruel), o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Teruel, de la Dirección Provincial del MOPU, sitas en avenida de Sagunto, número 1, 44071 Teruel.

En el Ayuntamiento de Monreal del Campo, Jefatura de Carreteras de Teruel y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.—3.806-E (15842).

Término municipal de Monreal del Campo

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, propietario, parcela y polígono, naturaleza y superficie en metros cuadrados

1. Antonio Sánchez Plumed. 8, 11. Cereal secano. 270.
2. Antonio Sánchez Plumed. 8, 39. Cereal secano. 185.
3. Hija de Luciana Fuertes. 9, 11. Cereal secano. 125.
4. Herederos de Jerónimo Yuste Guillén. 7, 39. Cereal secano. 175.
5. Miguel Sánchez Gómez. 10, 11. Cereal secano. 140.
6. Miguel Martín Latorre. 6, 39. Cereal secano. 310.
7. Manuel Plumed Lázaro. 11, 11. Cereal secano. 285.
8. Hijos de Teresa Benedicto Garcés. 4, 39. Cereal secano. 330.
9. José María Lázaro Latasa. 13, 11. Cereal secano. 700.
10. Miguel Yuste Martín. 2, 39. Cereal secano. 500.

En el Ayuntamiento de Torrijo del Campo, Jefatura de Carreteras de Teruel y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.—3.804-E (15840).

Término municipal de Torrijo del Campo

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, propietario, parcela y polígono, naturaleza y superficie en metros cuadrados

1. Eulogio Polo López. 97, 25. Cereal secano. 65.
2. Eulogio Polo López. 98, 25. Cereal secano. 230.

3. Pascual Meléndez Lázaro. 67, 25. Cereal secano. 150.
4. Máximo Buj Pérez. 59, 25. Cereal secano. 250.
5. José Latasa Recio. 35, 25. Cereal secano. 35.
6. Pascual García Solo. 34, 25. Cereal secano. 340.
7. Agustín Julve Solo. 20, 25. Cereal secano. 175.
8. Simón Abad Julve. 19, 25. Cereal secano. 175.
9. Fermín Lahoz Lamota y otro. 7, 25. Cereal secano. 85.
10. Modesto Sabio Lorente. 6, 25. Cereal secano. 290.
11. Joaquín Rubio. 5, 25. Cereal secano. 25.
12. Conrado Terrado Pérez. 4, 25. Cereal secano. 20.
13. Gonzalo López Romero. 3, 25. Cereal secano. 30.
14. Evaristo García Terrado. 2, 25. Cereal secano. 30.
15. Timoteo Polo Dragó. 1, 25. Cereal secano. 80.
16. Santiago Sebastián Cañín. 44, 11. Cereal secano. 25.
17. María Mateo Bruna. 104 c, 10. Cereal secano. 440.
18. Lupercio Villuendas Polo. 100, 10. Cereal secano. 110.
19. Gabriel Berzosa Polez. 99, 10. Cereal secano. 205.
20. Alejandro Terredo Terrado. 98, 10. Cereal secano. 45.
21. Tomás Martín Mateo. 97, 10. Cereal secano. 32.
22. Antonio Julve Angosto. 96, 10. Cereal secano. 45.
23. Emilio Aranda Meléndez. 95, 10. Cereal secano. 80.
24. Jesús Abad Pobes. 67, 10. Cereal secano. 115.
25. José Palacios Meléndez. 66, 10. Cereal secano. 180.
26. Isidoro López Romero. 65, 10. Cereal secano. 190.
27. José Abad Ferrando. 64, 10. Cereal secano. 245.
28. Félix Terrado Angostó. 63, 10. Cereal secano. 275.
29. Juan Meléndez. 62, 10. Cereal secano. 380.
30. Angel Rubio. 47, 10. Cereal secano. 160.
31. Miguela Julve Meléndez. 45, 10. Cereal secano. 920.
32. Cándido Rubio Villuendas. 41, 10. Cereal secano. 1.300.
33. Ildefonso Lázaro Millán. 19, 10. Cereal secano. 1.150.
34. Pascual y Pascuala García Terrado. 18, 10. Cereal secano. 750.
35. Pedro Abad Angosto. 14, 10. Cereal secano. 630.
36. Felipe Navarro Royo. 12, 10. Cereal secano. 500.
37. Pedro Rodrigo Royo. 11, 10. Cereal secano. 760.
38. Viuda de Ricardo Acirón. 9 c, 10. Cereal secano. 700.
39. Migueia Royo Meléndez. 7 c, 10. Cereal secano. 800.
40. José Clemente. 4, 10. Cereal secano. 850.

★

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Fuentes Claras (Teruel) con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 176 al 197.050. Tramo: Monreal del Campo-Luco de Jiloca» (clave: I-TE/252),

- respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25, 4º, 50071-Zaragoza), el Ayuntamiento de Fuentes Claras (Teruel), o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Teruel, de la Dirección Provincial del MOPU, sitas en avenida de Sagunto, número 1, 44071-Teruel. En el Ayuntamiento de Calamocha, Jefatura de Carreteras de Teruel y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.
28. Plácido Recio Esteban. 88, 20. Cereal secano. 460.
 29. Pilar Bella Lázaro. 92, 20. Cereal secano. 290.
 30. Regino Bella Lázaro. 436, 11. Cereal secano. 100.
 31. Miguel Jordán Ramo. 434, 11. Era. 65.
 32. Francisco Frax Moreno. 99, 20. Cereal secano. 140.
 33. Angel Gálvez Rando. 433, 11. Era. 100.
 34. Aurelio Sánchez Valero. 125 a, 20. Era. 60.
 35. Rafael Fuerte Bella. 430, 11. Era. 115.
 36. Rafael Romero Moreno. 126 a, 20. Era. 85.
 37. Manuel Plumed Romero. 429, 11. Cereal secano. 185.
 38. Francisco Polo Rando. 127 a, 20. Era. 85.
 39. J. José Zorraquino Sánchez y Alvaro Esteban Pamplona. 425 a, 11. Era. 150.
 40. José Romero y Asunción Torrijo Sánchez. 128 a, 20. Era. 85.
 41. Plácido Recio Esteban. 134, 20. Cereal secano. 95.
 42. Herederos de Santiago Tello. 135, 20. Era. 60.
 43. Plácido Pérez Bella. 424, 11. Era. 75.
 44. Herederos de Rafael Solanilla Romero. 141, 20. Cereal secano. 70.
 45. Antonio y Joaquín Pradas Hernando. 415, 11. Cereal secano. 530.
 46. Antonio y Joaquín Pradas Hernando. 142, 20. Cereal secano. 55.
 47. Antonio Romero Bella. 2, 20. Cereal secano. 80.
 48. Juana Pérez Rando. 1, 20. Cereal secano. 216.
 49. Lucía Lapuente Ibáñez. 414, 11. Cereal secano. 129.
 50. Lucía Lapuente Ibáñez. 413, 11. Cereal secano. 20.
 51. Plácido Recio Esteban. Sin número. 19. Cereal secano. 1.620.

★

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Calamocha (Teruel) con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 176 al 197.050. Tramo: Monreal del Campo-Luco de Jiloca» (Clave: I-TE/252), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25, 4º, 50071-Zaragoza), el Ayuntamiento de Calamocha (Teruel) o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Teruel, de la Dirección Provincial del MOPU, sitas en avenida de Sagunto, número 1, 44071-Teruel. En el Ayuntamiento de Calamocha, Jefatura de Carreteras de Teruel y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.—3.807-E (15846).

Término municipal de Calamocha

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, propietario, parcela y polígono, naturaleza y superficie en metros cuadrados

1. Luciano Sánchez Beltrán. 279, 14. Cereal regadio. 140.
2. Benigno Marco Calvo. 197, 13. Cereal secano. 300.
3. Lucinao Sánchez Beltrán. 400, 14. Cereal secano. 115.
4. Andrés Marco Gómez. 205, 13. Cereal secano. 95.
5. Manuel Rando Aciron. 301, 14. Cereal secano. 235.
6. Martín Sánchez Beltrán. 206, 13. Cereal secano. 70.
7. Juan Andrés Aranda. 394, 14. Cereal regadio. 120.
8. Miguel Marco Calvo. 257, 13. Cereal secano. 70.
9. Manuel Rando Aciron. 393, 14. Cereal regadio. 455.
10. Miguel Marco Calvo. 207, 13. Cereal secano. 100.
11. Manuel Rando Aciron. 280, 14. Cereal regadio. 470.
12. Fructuoso Simón Lucas. 190, 13. Cereal secano. 470.
13. Fructuoso Simón Lucas. 281, 14. Cereal secano. 590.
14. Antonio Colas Martín. 191, 13. Cereal secano. 310.
15. Carmen García Sancho. 285, 14. Cereal secano. 530.
16. Herederos de Angel Martín Marco. 196, 13. Cereal secano. 290.
17. Miguel Lázaro Marco. 286, 14. Cereal secano. 500.
18. José Martín López. 125, 13. Cereal secano. 65.
19. Herederos de Angel Martín Marco. 299, 14. Cereal secano. 405.
20. Antonio Colas Hernando. 115, 13. Cereal secano. 130.
21. Pedro Esteban Martín. 300, 14. Cereal secano. 160.
22. Herederos de Domingo Talayero Corbatón. 114, 13. Cereal secano. 25.
23. Viuda de Tomás Martín Marco. 399, 14. Cereal secano. 185.
24. Herederos de Francisco Colas Sancho. 112, 13. Cereal secano. 180.
25. Antonio Colas Martín. 302, 14. Cereal secano. 680.
26. Manuel Ramo García. 32, 13. Cereal secano. 50.
27. Herederos de Félix Parrilla Bernegal. 305, 14. Cereal secano. 335.
28. Herederos de Tomasa Esteban Lechón. 34, 13. Cereal secano. 80.
29. Viuda de Felipe Gómez Martín. 298, 14. Cereal secano. 298.
30. Hijo de Ramón Alpeñes Rando. Sin número. 8. Cereal secano. 400.
31. Gregorio Catalán Bello. 297, 14. Cereal secano. 145.
32. Municipio. 66, 8. Erial pastos. 60.
33. Gregorio Catalán Bello. 169, 14. Cereal secano. 169.
34. Herederos de Pedro Catalán Soriano. 67, 8. Cereal secano. 20.
35. Agustina Catalán Bello. 304, 6. Cereal secano. 300.
36. Francisco Sánchez Gómez. 68, 8. Cereal secano. 135.
37. Municipio. 301 a, 6. Cereal secano. 450.
38. Francisco Lázaro Ramo. 69, 8. Cereal secano. 25.
39. Hijos de Juan Ibáñez Ibáñez. 298, 6. Cereal regadio. 255.
40. José Martín Martín. 74, 8. Cereal secano. 70.
41. Municipio. 297, 6. Cereal regadio. 295.

42. Francisco Domingo García. 75, 8. Cereal secano. 465.
43. Carmen Marina Martín. 186 a, b, 6. Cereal regadio. 720.
44. José Layunta Royo. 78, 8. Cereal secano. 205.
45. Viuda de Juan Martín Lechón. 162, 6. Cereal secano. 625.
46. Modesto Marquinez Isasi y hermanos. 206, 7. Viña. 680.
47. Gregorio Martín Cuéllar. 161, 6. Cereal secano. 680.
48. Pascual Pamplona Esteban. 204, 7. Viña. 145.
49. Pilar Villalta Royo. 146, 6. Cereal regadio. 370.
50. Eusebio y Jaime Dobón Izquierdo. 201 a, 7. Cereal secano. 60.
51. Francisco Loma Esteban. 145, 6. Cereal secano. 15.
52. Pilar Villalta Marco. 200, 7. Cereal secano. 35.
53. José Hernando Parrilla. 143, 6. Cereal secano. 30.
54. Joaquina Hernando Nadal. 188, 7. Viña. 190.
55. Martín Esteban Yuste. 93, 6. Cereal secano. 325.
56. Angel Tomás Lafuente. 103, 7. Cereal secano. 125.
57. Martín Esteban Yuste. 92 a, c, 6. Cereal secano. 1.090.
58. Angel Tomás Lafuente. 106, 7. Cereal secano. 360.
59. Martín Esteban Yuste. 91 a, 6. Cereal secano. 195.
60. José Agustín Parrilla. 108, 7. Cereal secano. 360.
61. Joaquín Ruiz Hernando. 88 a, 6. Cereal secano. 125.
62. Municipio. 171, 7. Erial pastos. 330.
63. Martín Esteban Yuste. 56 a, c, 6. Erial pastos. 365.
64. Martín Esteban Yuste. 110, 7. Cereal secano. 225.
65. Francisco Martín Parrilla. 30, 6. Cereal regadio. 90.
66. Martín Esteban Yuste. 111, 7. Cereal secano. 265.
67. Hijo de Sandalio Uzama Ibáñez. 418, 6. Cereal regadio. 165.
68. Martín Esteban Yuste. 112, 7. Cereal secano. 175.
69. Carmen Lizama Martín. 29, 6. Cereal secano. 300.
70. Viuda de Mariano Sánchez Colas. 113, 7. Cereal secano. 80.
71. Antonio Díaz Corellano. 400 a, c, 6. Cereal secano. 360.
72. Herederos de Angel López Layunta. 114, 7. Cereal secano. 255.
73. José Lorente Martín y hermano. 6 a, 6. Cereal secano. 195.
74. José Sebastián Lorente. 115, 7. Cereal secano. 240.
75. José Lorente Martín y hermano. 5, 6. Cereal secano. 50.
76. José Lechón Pamplona. 119, 7. Cereal secano. 345.
77. José Lorente Martín y hermano. 4, 6. Cereal regadio. 130.
78. Joaquín Ruiz Hernando. 116 a, 7. Cereal secano. 465.
79. Modesto Marquinez Isasi. 3 b, 6. Erial pastos. 60.
80. ICONA. 74, 7. Pinar. 725.
81. Jesús Marina Martín. 407, 6. Cereal regadio. 220.
82. Municipio. 34, 7. Pinar. 2.245.
83. Jesús Marco Lucia. 1 a, 6. Cereal regadio. 700.
84. Municipio. 35, 7. Erial pastos. 1.300.
85. Modesto Marquinez Isasi. 1 a, 7. Erial pastos. 1.905.
86. Municipio. 7 a, 7. Erial pastos. 1.875.

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Caminreal (Teruel) con motivo de las obras de «ensanche y mejora del firme. CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 176 al 197,050. Tramo: Monreal del Campo-Lujo de Jiloca» (clave: 1TE/252), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25, 4º, 50071 Zaragoza), el Ayuntamiento de Caminreal (Teruel) o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Teruel, de la Dirección Provincial del MOPU, sitas en avenida de Sagunto, número 1, 44071 Teruel.

En el Ayuntamiento de Caminreal, Jefatura de Carreteras de Teruel y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena Castell.—3.805-E (15841).

Término municipal de Caminreal

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, propietario, parcela y polígono, naturaleza y superficie en metros cuadrados

1. Bienvenido Aciron Royo. 49, 27. Cereal secano. 860.
2. Pascual Moce Gómez. 99, 27. Cereal secano. 840.
3. Pascual Moce Gómez. 92, 27. Cereal secano. 1.025.
4. Vda. de José Malo Gómez. 93, 27. Cereal secano. 2.830.
5. Francisco Bruna Gorri. 89, 27. Cereal secano. 1.260.
6. Pascual Perrado Bruna. 64, 27. Cereal secano. 205.
7. Vicente Latorre Romero. 63, 27. Cereal secano. 1.270.
8. María Jesús Gorri Sánchez. 65, 27. Cereal secano. 830.
9. José Moce Gómez. 66, 27. Cereal secano. 820.
10. Juan José Lázaro Romero. 25, 27. Cereal secano. 1.100.
11. Juan José Lázaro Romero. 26, 27. Cereal secano. 1.300.
12. Victoriano Esteban Malo. 41, 28. Cereal secano. 900.
13. Ricardo Polo Polo. 40, 28. Cereal secano. 70.
14. Jesús Salas Polo. 39, 28. Viña. 40.
15. Manuel Clemente Polo. 38, 28. Viña. 15.
16. José Royo Gálvez. 104, 28. Cereal secano. 920.
17. José Royo Gálvez. 105, 28. Cereal secano. 900.
18. José Royo Gálvez. 103, 28. Cereal secano. 1.450.
19. José Guillén Sánchez. 102, 28. Cereal secano. 780.
20. Angel Gonzalo Malo Terrado. 256, 28. Cereal secano. 190.
21. Miguel Clemente Cortés. 100, 28. Era. 150.
22. Juan Rubio Meléndez. 101, 28. Cereal secano. 200.
23. Plácido Moreno Marco. 99, 28. Era. 490.
24. Jesús Salas Malo. 97, 28. Cereal secano. 26.
25. Rafael Arpa. 98, 28. Cereal secano. 650.
26. Jesús Gómez Lainez. 94, 28. Era. 670.

27. Luis Mateo Romero. 93, 28. Cereal secano. 1.020.
 28. Carmen Terrado Moreno. 19, 28. Cereal secano. 1.500.
 29. Pascual Muñoz Romero. 18, 28. Cereal secano. 1.680.
 30. Miguel Gómez Bruna. 17, 28. Cereal secano. 1.250.
 31. José Salas Polo. 15 a., 28. Era. 920.
 32. Julio Malo Cebrián. 16 a-b, 28. Era-cubierto. 980.
 33. Angel Malo Meléndez. 1, 24. Cereal secano. 580.
 34. José Guillén Sánchez. 2, 24. Cereal secano. 35.
 35. Manuel Arpa Salas. 90 a, 15. Era. 330.
 36. Plácido Moreno Marco. 91 a, 15. Era. 480.
 37. Purificación Bruna Romero y hermanos. 34 a, 13. Viña. 980.
 38. Miguel y Manuel Gómez Bruna. 35 a, 13. Viña. 560.
 39. Emilio Clemente Gómez. 33 a y c, 13. Cereal secano. 860.
 40. Pascual Gómez Cebrián. 32 a, 13. Cereal secano. 200.
 41. Emilio Clemente Gorritz. 32 c-d, 13. Cereal secano. 720.
 42. Angel Lainez Paricio. 31 a, 13. Viña. 90.
 43. Emerenciana Polo Jorcano y hermano. 209, 13. Cereal secano. 950.
 44. Emerenciana Polo Jorcano y hermano. 29, 13. Cereal secano. 430.
 45. Pascual Ros Royo. 28, 13. Cereal secano. 850.
 46. Mariano Malo Arpa. 118, 13. Viña. 10.
 47. Angel Gómez Muñoz. 27, 13. Cereal secano. 440.
 48. Amor Sánchez de Pedro. 26, 13. Cereal secano. 500.
 49. Angel Torrijo Rodríguez. 116, 13. Cereal secano. 860.
 50. Otilio Polo Sánchez. 25 a, 13. Viña. 400.
 51. Francisca Latorre Ibáñez. 24, 13. Viña. 90.
 52. Jesús Gómez Lainez. 115, 13. Cereal secano. 1.560.
 53. Luis Mateo Romero. 183, 13. Cereal secano. 600.
 54. Francisco Romero Sancho y hermana. 157, 13. Cereal secano. 85.
 55. Simón Valero Royo. 158, 13. Cereal secano. 2.750.
 56. Pascual Moreno Serrano. 159, 13. Viña. 25.
 57. Justo Grosed Martín. 160, 13. Viña. 90.
 58. Leoncio Moce Bruna. 161, 13. Cereal secano. 270.
 59. Benjamín Saz Polo. 162, 13. Viña. 170.
 60. Alejandro Gómez Muñoz. 163, 13. Viña. 285.
 61. Luis Abad Indarte. 81, 13. Viña. 1.530.
 62. Marcelino Cervera Sancho. 156, 13. Cereal secano. 250.
 63. Juan Malo Cebrián. 82, 13. Cereal secano. 700.
 64. José Royo Gálvez. 83, 13. Cereal secano. 600.
 65. Amado García Rodríguez. 85, 13. Cereal secano. 500.
 66. Dominica Fras Bruna. 164, 13. Cereal secano. 1.080.
 67. Narcisa Sebastián Polo. 165, 13. Viña. 1.250.
 68. Lucía Arpa Polo. 86, 13. Cereal secano. 750.
 69. Pascual Bruna Lázaro. 87, 13. Cereal secano. 1.730.
 70. Rafael Sánchez Polo. 168, 13. Cereal secano. 540.
 71. José Malo. 169, 13. Cereal secano. 680.
 72. Angel Esteban malo. 170, 13. Cereal secano. 280.
 73. Herederos de Miguel Jorcano malo. 171, 13. Cereal secano. 15.
 74. Mariano Montolio Gómez. 88, 13. Cereal secano. 810.
 75. Julián Polo Cano. 89, 13. Cereal secano. 400.
 76. Agustín Lázaro Meléndez. 90, 13. Cereal secano. 385.

77. Enrique Martínez Argente. 1, 13. Cereal secano. 1.000.
 78. Julián Polo Cano. 35, 12. Cereal secano. 810.
 79. Julio Moreno Gómez. 31, 12. Cereal secano. 145.
 80. Celestino Gómez Torrijo. 30, 12. Cereal secano. 90.
 81. Herederos de Matías Mateo Sancho. 28, 12. Cereal secano. 850.
 82. Narciso Moreno Romero. 27, 12. Cereal secano. 260.

Comisarías de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 4.995, «Las Mercedes-Valhondón», representada por don Jaime Jaumot Torres, finca «El Escobar», carretera Madrid-Lisboa, kilómetro 350, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Reforma y ampliación de riegos.

Cantidad de Agua que se pide: 48,28 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real. 18 de abril de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Rosalio Alonso García.—1.759-D (30737).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPÓSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 24 del mes de abril de 1985, han sido depositados los

Estatutos de «Federación Española de Cuadros del Sector Naval» (FESENA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Organizaciones de Profesionales y Cuadros del Sector Naval, siendo los firmantes del acta de constitución: Antonio José Alvarez García, Juan Fernández Fariña, Jaime Serrano Casanova y otros.

Organizaciones profesionales federadas:

Sindicato de Profesionales de la Empresa Nacional «Bazán de Construcciones Navales Militares. Sociedad Anónima», de Madrid.

Asociación de Ingenieros, Licenciados y Técnicos superiores de la Empresa Nacional «Bazán-Factoría de Cartagena» (INLITE).

Asociación Profesional de Técnicos Superiores de la Empresa Nacional «Bazán-Factoría de San Fernando».

Asociación de Licenciados y Técnicos de Astilleros de Sevilla (ALTASE).

«Asociación Sindical de Técnicos de Astilleros Españoles. Sociedad Anónima», de Puerto Real (Cádiz).

Asociación Sindical de Titulados de Astilleros de Cádiz.

Madrid, 19 de abril de 1985.—El Jefe de Sección. 6.666-E (30522).

★

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez quince horas del día 22 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada: «Confederación Empresarial Española del Vidrio y la Cerámica», y cuya modificación consiste en cambio de domicilio social de la Entidad a la calle Gran Vía, 80, piso sexto, oficina 11, 28013 Madrid, siendo el firmante del acta: Joaquín de Luis Ferrera.

Madrid, 22 de abril de 1985.—El Jefe de Sección. 6.662-E (30518).

★

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 23 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada: «Asociación Española de Fabricantes de Pinturas (ASEFAPI)», y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos y cambio de denominación por la de «Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Impresión» (ASEFAPI), siendo el firmante del acta: María del Carmen Moreno Fuentes.

Madrid, 23 de abril de 1985.—El Jefe de Sección. 6.661-E (30517).

★

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 24 del mes de abril de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada: «Asociación Profesional de Grafólogos» y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Julio Castells Guinart y Rosa Torrents Botey.

Madrid, 24 de abril de 1985.—El Jefe de Sección. 6.660-E (30516).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General
de Infraestructura del Transporte

Primera Jefatura Zonal de Construcción
de Transportes Terrestres

Expropiación

Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 78/878 del ferrocarril de Sevilla a Cádiz, en Lebrija (Sevilla)

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden de 14 de marzo de 1984, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 28 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.—1.805-E (7408).

Relación de propietarios, con expresión de número, propietario, domicilio, situación de la finca, clase de la finca y superficie a expropiar

1. Don José Gandallo Monge. Avenida Cruz de Mayo, 30. Lebrija. Lebrija. Granja. 3.427 metros cuadrados.
2. Vaqueriza «El Mellado». José González. Peña. 43. Lebrija. Lebrija. Vaqueriza. 911 metros cuadrados.
3. Don Miguel Morín Granados. Lebrija. Tierra labranza. 118 metros cuadrados.
4. Ayuntamiento de Lebrija. Lebrija. Lebrija. Tierra labranza. 2.912 metros cuadrados.
5. Herederos de Diego Bertolet Cabello. Lebrija. Tierra labranza. 330 metros cuadrados.
6. Herederos de José Bernal Bertolet. Lebrija. Tierra labranza. 1.620 metros cuadrados.
7. Don José González Romero. Peña. número 43. Lebrija. Lebrija. Tierra labranza. 2.221 metros cuadrados.
8. Don Diego Leal del Ojo. Torre del Oro. 7. Lebrija. Lebrija. 5.520 metros cuadrados.
9. Don Diego Alba Cordero. José Sanchez de Alba. 5. Lebrija. Lebrija. Tierra labranza. 2.450 metros cuadrados.
10. Don Pedro Vidal Delgado. Peña. 43. Lebrija. Lebrija. 1.140 metros cuadrados.
11. Don Pedro Vidal Delgado. Peña. 43. Lebrija. Lebrija. 580 metros cuadrados.

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTOS
LERIDA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1985, aprobó Memoria sobre municipalización del servicio de autobuses urbanos de Lérida, redactada por la Comisión Especial constituida al efecto según previene el artículo 56 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del texto reglamentario citado a efectos de que por plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente anuncio en el último «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en que aparezca, puedan los interesados presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre dicha Memoria, la cual estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento en días y horas hábiles.

Lérida, 24 de abril de 1985.—El Alcalde accidental, Jaume Magre y Servet.—3.898-A (30727).

pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, la petición del tendido de linea a 15 kV:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea subterránea a 15 KV a instalar en casco urbano en la localidad de Torres de la Alameda.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir parte de la red aérea de media tensión de la citada localidad por red subterránea.

d) Características principales: Línea subterránea a 15 KV de 282 metros de longitud aproximada, con origen en apoyo metálico situado en la calle de la Soledad discutiendo su trazado por la calle Granada hasta el centro de transformación propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», PE1834 situado en el camino de Bartzán con vuelta a calle Badajoz, a construir con conductor RHV de tres conductores unipolares de 1 por 150 milímetros cuadrados en aluminio 12/20 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.250.044 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Director general.—1.509-C (7334).



50EL-1.867 BT

A los efectos prevenidos en los artículos noveno y décimo de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la ampliación de una red de baja tensión:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación de la red de baja tensión en la localidad de Chapinería (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la citada localidad.

d) Características principales: Ampliación de la red de baja tensión en la localidad de Chapinería (Madrid), mediante un primer circuito alimentado desde el CT PU0794 en red trenzada tensada sobre apoyos de hormigón de 3 por 150/95 aluminio ± 21,6 acero y alimentación mediante cable subterráneo dos armarios de mando y control situados en proximidades piscina municipal y avenida de Bellamonte. Un segundo circuito y tercero circuito alimentados desde el CT PU1690 en red trenzada de 3 por 150/95 en aluminio ± 21,6 acero. Otros dos circuitos alimentados desde el RU-1613 mediante red trenzada de iguales características a los anteriores sobre apoyos de hormigón. Un sexto circuito alimentado desde el RU-1613 a construir con cable subterráneo 0,6 kV (3 por 150 ± 1 por 90) aluminio y un séptimo circuito igual al anterior que se iniciará en el RU-1675.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.010.505 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Director general.—1.511-C (7336).



50EL-1.845

A los efectos prevenidos en los artículos noveno y décimo de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

publica la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, la petición del tendido de linea a 0,6 kV:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación de la red de baja tensión en la localidad de los Santos de la Humosa (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender los aumentos de energía eléctrica en dicha localidad.

d) Características principales: Red de baja tensión a partir de centro de transformación tipo intemperie a construir en el lugar denominado Eras de Guadalajara, con dos salidas, la primera de ellas de 20 metros de longitud tipo subterránea, a construir con conductores 0,6/1 KV, 3 por 150 ± 95 aluminio, cubierta de PVC, y la segunda con un primer tramo aéreo de 50 metros de longitud, a construir con conductor RZ 3 por 150/95 ± 21,6, para continuar un segundo tramo de 80 metros con conductor subterráneo 0,6/1 KV, 3 por 150 ± 95 en aluminio, con cubierta de PVC.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 853.055 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de enero de 1985.—El Director general.—1.517-C (7342).